MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Dpto. de Caaguazú- República del Paraguay
Telefax: 0522-230011- 230 154 e-mail: muni_repa@hotmail.com

Repatriación, 31 de Julio de 2017.

ADENDA Nº 01

Ref.: Directa Nº 13/2.017 para Adquisición de Ripio para Zonas Críticas de Repatriación, con ID Nº 334233.-

Señores
Potenciales OFERENTES
Presentes

COMUNICOLES, en virtud de la presente, la modificación del Pliego de Bases y Condiciones de la referencia, en los puntos que paso a señalar a continuación.

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

DONDE DICE

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** 3% sobre el monto máximo indicado por la convocante en el llamado.

DEBE DECIR

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** 3% sobre el monto total de la oferta indicado por la convocante en el llamado.

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:**

Atención: SR. ADRIANO BENÍTEZ., RESPONSABLE DE LA U.O.C
Dirección: Av. Carlos A. López entre Calle Dr. Gaspar R. de Francia y Gral. Bernardino Caballero.

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”

Atención: SR. ADRIANO BENÍTEZ., RESPONSABLE DE LA U.O.C

Dirección: Av. Carlos A. López entre Calle Dr. Gaspar R. de Francia y Gral. Bernardino Caballero.

Número del Piso/Oficina: Mesa de Entrada
Código postal: No aplica

La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 02/08/2017
Hora: 07:15 am.

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**

Dirección: Av. Carlos A. López entre Calle Dr. Gaspar R. de Francia y Gral. Bernardino Caballero.

Número de Piso/Oficina: Oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Ciudad: Repatriación – Caaguazú, Paraguay

Fecha: 02 de Agosto 2017
Hora: 07:45 am.

DEBE DECIR

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:**

Atención: SR. ADRIANO BENÍTEZ., RESPONSABLE DE LA U.O.C
Dirección: Av. Carlos A. López entre Calle Dr. Gaspar R. de Francia y Gral. Bernardino Caballero.

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

Atención: SR. ADRIANO BENÍTEZ., RESPONSABLE DE LA U.O.C

Dirección: Av. Carlos A. López entre Calle Dr. Gaspar R. de Francia y Gral. Bernardino Caballero.

Número del Piso/Oficina: Mesa de Entrada
Código postal: No aplica

La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 03/08/2017
Hora: 07:15 am.

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**

Dirección: Av. Carlos A. López entre Calle Dr. Gaspar R. de Francia y Gral. Bernardino Caballero.

Número de Piso/Oficina: Oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Ciudad: Repatriación – Caaguazú, Paraguay

Fecha: 03 de Agosto 2017
Hora: 07:45 am.

DONDE DICE

20 **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) **Capacidad legal:**
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

(b) Experiencia:
Deberá contar con una experiencia mínima en provisión de ripios que deberá ser acreditada mediante contratos y/o facturas de ventas, debiendo la sumatoria equivale en un valor igual o mayor al 30% del valor de la oferta.

DEBE DICE

20 Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

b) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

CONSORCIOS:
Socio líder: deberá cumplir con el requisito.
Demás socios: deberá cumplir con el requisito.

(c) Experiencia:
Deberá contar con una experiencia mínima en provisión de ripios que deberá ser acreditada mediante contratos y/o facturas de ventas, debiendo la sumatoria equivale en un valor igual o mayor al 30% del valor de la oferta.

CONSORCIOS:
Socio líder: deberá cumplir con el 50% del requisito.
Demás socios: deberá cumplir con el 25% del requisito.

DONDE DICE

23.Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:
En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)
De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año. (No aplica).
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

DEBE DECIR

23. Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año. (no aplica).

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

DONDE DICE

32. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 20 días posteriores a la terminación de las obligaciones contractuales.

DEBE DECIR

32. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 30 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

DONDE DICE

34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Los bienes serán entregados dentro de los cinco (05) días a partir de la recepción de la orden de compra.

DEBE DECIR

34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: 30 (treinta) días, la que se iniciará a *cinco (días) a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.*

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Dpto. de Caaguazú- República del Paraguay
Telefax: 0522-230011- 230 154 e-mail: muni_repa@hotmail.com

Atentamente

ADRIANO BENITEZ TORRES
Responsable UOC